

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

Pag.1 de 1

ORDEN DE COMPRA No. 4621000091

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50008665 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:ELECTRONICA MEDICA DE EL SALVADOR,

LIBRE GESTION No. : 1Q21000012

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7022054	BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 50 - 60 cm DE ANCHO Y 70 - 90 cm DE LARGO, DE NYLON REFORZADO	UN	49	\$ 302.230000	\$ 14,809.270000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 50 - 60 cm DE ANCHO Y 70 - 90 cm DE LARGO, DE NYLON REFORZADO

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. EN O/C.

MARCA DEL PRODUCTO: VACQFIX

MODELO : CATÁLOGO NO. RT-4517-5070F15

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIOS CREDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS DEL HOSPITAL ONCOLOGÍA DEL ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario,contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

BOLSAS DE SELLADO AL VACÍO:LOS COJINES VACQFIX TM FABRICADOS A LA COMODIDAD DEL PACIENTE, REPRODUCIBILIDAD DEL POSICIONAMIENTO,SE VUELVEN RÍGIDOS CUANDO SE APLICA EL VACÍO, FÁCIL DE LIMPIAR, REUTILIZABLE DESPUÉS DE CADA CICLO DE TRATAMIENTO,RELLENO DE PERLAS DE ESPUMA,CONFORT,MEDIDAS 50CM X 70CM.FORMA DE ENTREGA:1ERA ENTREGA: 16 UNIDADES A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.2DA ENTREGA: 17 UNIDADES A 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.3ERA ENTREGA: 16 UNIDADES A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.LA VIGENCIA LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2021.VER ANEXO 1 A O/C.

VALOR TOTAL \$ 14,809.270000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 1 de 1.

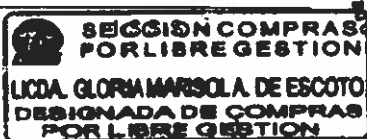
SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE *Abril* de 2023

Andrés



[REDACTED]

CONTRATISTA



[REDACTED]

2:40 PM

OK



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000012

Orden de Compra 4621000091 LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000012

"ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7022054 BOLSA SELLADO AL VACÍO 50-60 X 70-90 CM PARA HOSPITAL DE ONCOLOGÍA."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL ISSS.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

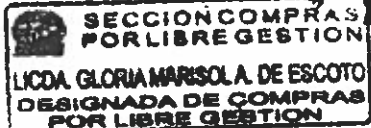
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibo Original de Anexo 1



G. de Escoto

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

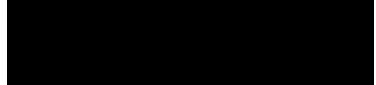


Saragón



24 de Abril 2021

2:40 PM



OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000012

Orden de Compra 4621000091 LIBRE GESTIÓN No. 1Q21000012

ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7022054 BOLSA SELLADO AL VACÍO 50-60 X 70-90 CM PARA HOSPITAL DE ONCOLOGÍA.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

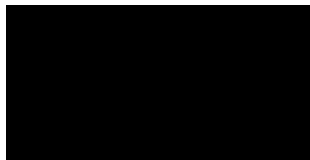
Table with 3 columns: N°, NOMBRE, CARGO. Row 1: 1, DOCTOR RODMAN EDUARDO LÓPEZ ARIAS, JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE ONCOLÓGÍA.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXOS

Handwritten signature and official stamps: 'DESIGNADO U.A.C.I.', 'SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION', 'LICDA. GLORIA MARSOLA DE ESCOTO DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION'.



CONTRATISTA



20 DE ABRIL 2023 2:40 PM

Saragón

